



# Resolución Jefatural

Surquillo, 21 de marzo de 2022.

**Nº 060-2022/IGN/GG/OSGDN**

**VISTO:**

El Hoja de Recomendación Nº 027-2022/IGN/GG/ORRHH, de fecha 08 de marzo del 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de Unidad de Seguridad del Instituto Geográfico Nacional (IGN), recomienda se apruebe la Directiva sobre las Medidas de Seguridad que deberá adoptar el personal militar y civil del Instituto Geográfico Nacional cuando sale en comisión de servicio, a fin de evitar riesgos de seguridad personal, material y equipo;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 109-2017/IGN/OGA/UECO, del 20 de setiembre de 2017, se aprobó la Directiva 007-2017/IGN/OGA/USEG, denominada “Medidas de seguridad que deberá adoptar el personal militar y civil del IGN cuando sale en comisión de servicio”;

Que el Decreto Supremo Nº005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – Ley del Instituto Geográfico Nacional, en su Artículo 9º inciso (e), con relación a las funciones de la Jefatura del IGN dispone lo siguiente: “(...) expedir resoluciones jefaturales para los actos administrativos (...)”;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 - “Ley del Instituto Geográfico Nacional”; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, rectificadas por Resolución Suprema N° 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el Señor Mayor EP Jefe de la Unidad de Seguridad del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

### **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** la Directiva N° 005-2022/GG/OSEGDN, denominada “Medidas de seguridad que deberá adoptar el personal militar y civil del IGN cuando sale en comisión de servicio”

**ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto** la Resolución Jefatural N° 109-2017/IGN/OGA/UECO, del 20 de setiembre de 2017, que aprueba la Directiva 007-2017/IGN/OGA/USEG, denominada “Medidas de seguridad que deberá adoptar el personal militar y civil del IGN cuando sale en comisión de servicio”.

**ARTÍCULO 3°.- Disponer** a la Oficina de Seguridad Oficina y Defensa Nacional, la difusión de la presente Directiva a los Jefes y Directores de las Unidades Orgánicas del IGN, así como a la Oficina General de Estadística e Informática para su publicación en el Portal Institucional.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



Documento firmado  
Digitalmente

0 - 214269967 - 0+  
**GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Geográfico Nacional